MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2015
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

CONTRATO N° 09/2015

NEW SHOP SELLOS

ID Nº 286.717

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 09/2015

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA domiciliada en Mariscal Estigarribia esquina Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE R.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEW SHOP SELLOS**, con RUC N° 751.379-8, domiciliada en Chile 713 c/ Haedo – Asunción, República del Paraguay, Teléfono 021 497-378/450-665, representada para este acto por el **SR GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 751.379, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL SENASA"** PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL SENASA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	340	10	1	99	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 286.717

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2015 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 636 de fecha 06 de Julio de 2015 y Resolución de Rectificación D.G.O.C N° 682 de fecha 14 de Julio de 2.015

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 2 - SELLOS										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Precio Unitario(Iva Incluido)	Precio Total Máximo(Iva Incluido)
1	4412160 4-001	Sello Personal de tres líneas, automático con tinta recargable	COLOP	Austria	Unidad	Unidad	150	300	30.000	9.000.000
2	4412160 4-003	Sello para oficina con mango de madera de 16 líneas	NEW SHOP	Paraguay	Unidad	Unidad	5	10	35.000	350.000
3	4412160 4-002	Sello Redondo para oficina de 30 a 35 mm, con estructura de plástico	NEW SHOP	Paraguay	Unidad	Unidad	5	10	17.000	170.000
4	4412160 4-004	Sello Fechador más texto de 4 líneas. Rectangular	COLOP	Austria	Unidad	Unidad	25	50	68.000	3.400.000
5	4412160 4-002	Sello para oficina de 5 líneas con recuadro (8 cm. de largo y 3,5 cm. de ancho, con estructura de plástico	NEW SHOP	Paraguay	Unidad	Unidad	3	6	30.000	180.000
6	4412160 4-002	Sello para oficina de 4 líneas con recuadro (8 cm. de largo y 3,5 cm. de ancho, con estructura de plástico	NEW SHOP	Paraguay	Unidad	Unidad	3	6	30.000	180.000
7	4412160 4-002	Sello para oficina de 2 líneas con recuadro (5 cm. de largo y 2 cm. de ancho, con estructura de plástico	NEW SHOP	Paraguay	Unidad	Unidad	5	10	12.000	120.000
8	4412160 4-002	Sello para oficina de 1 línea con recuadro (7 cm. de largo y 1 cm. de ancho.	NEW SHOP	Paraguay	Unidad	Unidad	5	10	9.000	90.000
9	4412160 4-002	Sello de bolsillo en varios colores. Tamaño de placa de texto 40x15 mm, aproximadamente.	COLOP	Austria	Unidad	Unidad	2	4	40.000	160.000
10	4412160 4-006	Sello foliador automático de seis (6) dígitos, cuerpo de metal resistente	N-45	China	Unidad	Unidad	7	14	65.000	910.000
								Precio Total:		14.560.000

TOTAL EN BASE A CANTIDAD MINIMA – IVA INCLUIDO: Gs. 7.280.000 (Guaraníes siete millones doscientos ochenta mil.)
TOTAL EN BASE A CANTIDAD MAXIMA – IVA INCLUIDO: Gs. 14.560.000 (Guaraníes catorce millones quinientos sesenta mil.)

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665

Ing. M.A.E. Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrato
MSP y BS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Caja de Ahorro en Gs N° 0002000000176205 - Banco Fomento

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Proveedor deberá entregar los bienes y/o servicio adjudicados en la Sección Suministro del Dpto. Administrativo, en la sede, ubicada en la calle 25 de Mayo N° 825c/ Tacuary.

Especificaciones Técnicas:

LOTE Nº 2 - SELLOS		
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Sello personal	Sello Personal de tres líneas, automático con tinta recargable
2	Sello para Oficina	Sello para oficina con mango de madera de 16 líneas
3	Sello Redondo para Oficina	Sello Redondo para oficina de 30 a 35 mm, con estructura de plástico
4	Sello fechador Rectangular	Sello Fechador más texto de 4 líneas. Rectangular
5	Sello para Oficina de 5 Líneas con recuadro	Sello para oficina de 5 líneas con recuadro (8 cm. de largo y 3,5 cm. de ancho, con estructura de plástico
6	Sello para Oficina de 4 Líneas con recuadro	Sello para oficina de 4 líneas con recuadro (8 cm. de largo y 3,5 cm. de ancho, con estructura de plástico
7	Sello para Oficina de 2 Líneas con recuadro	Sello para oficina de 2 líneas con recuadro (5 cm. de largo y 2 cm. de ancho, con estructura de plástico
8	Sello para Oficina de 1 Línea hasta 7 cm.	Sello para oficina de 1 línea con recuadro (7 cm. de largo y 1 cm. de ancho.
9	Sello de bolsillo	Sello de bolsillo en varios colores. Tamaño de placa de texto 40x15 mm, aproximadamente.
10	Sello foliador	Sello foliador automático de seis (6) dígitos, cuerpo de metal resistente

Garantía:

- PARA EL LOTE N° 2: LA GARANTÍA SERÁ DE TRES (3) MESES COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. EN CASO DE QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN EN ESTADO DEFECTUOSO DEBERÁN SER REEMPLAZADOS UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento Administrativo será el encargado de la administración del contrato y la fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Ing. M.A.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665

La Convocante **podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes Agosto y año 2015.

SR. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
NEW SHOP Sellos

NEW SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.373 - 450.665

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL